

**6575 Expediente sancionador número 1.030/91.**

Por el presente, se hace saber a Pedro Vicente Vicente, cuyo último domicilio conocido es calle Ronda de Garay, 78, en Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 1.030/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en sus artículos 3.3.4, 3.2.1, 3.3.6, 2.1.1 y 3.3.2, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 1.030/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 14 de mayo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

**6576 Expediente sancionador número 231/91.**

Por el presente, se hace saber a Comercial Zamora, S.A., cuyo último domicilio conocido es Paseo, 21, de Cieza, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 231/91, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, en su artículo 3.3.3 le ha sido impuesta por esta Dirección de Consumo una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta n.º 10.002.100137.3, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, expte. 231/91», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 14 de mayo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

**Consejería de Fomento y Trabajo**

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

**6565 Expediente sancionador n.º S.M. 10/93. Inicio y Pliego de Cargos**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a don Bartolomé Sánchez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Calvo Sotelo, 127-5.º A, edif. Venus-Alcantarilla Murcia), que se ha formulado providencia de incoación de expediente sancionador de 29-III-93, nombrando Instructor del mismo a don Juan Luis Terán Rivero, y Secretario a don Juan J. Martínez-Carlón Manchón, así como Pliego de Cargos de igual fecha, en el que se le imputa la presunta infracción administrativa siguiente:

Único: Infracción de lo dispuesto en el apartado 8 de la Instrucción Técnica Complementaria referente a grúas torre desmontables para obras (I.T.C.M.I.E.AEM-2) aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 (B.O.E. 7-7-88 y B.O.E. 5-10-88), del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por R.D. 2.291 1985, de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85), en relación con el artículo 17 de este último, al haber instalado y puesto en funcionamiento una grúa torre marca Pingón P.22 y n.º 1274, en calle Canalejas, 14 de Águilas (Murcia), sin haber cumplido los trámites legales establecidos al efecto en las normas citadas, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes y aporte las pruebas de que disponga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 11 de mayo de 1993.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

**7092 Notificación de Resolución. Expediente sancionador SM-22/92.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de Vallemur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Algezares, km. 3,9, Algezares (Murcia), que en el expediente sancionador SM-22/92 que se le sigue, se ha dictado la siguiente Resolución:

Sancionador a Vallemur, con multa de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas), por la primera infracción que se le imputa y de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) por la segunda infracción que se le imputa, lo que asciende a un total de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas) una al artículo 23.1 del Real Decreto 645/88 de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento para suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción y otra al artículo 12 del Decreto 1.775/67 de 22 de julio sobre Régimen de instalación, ampliación y traslado, en relación al artículo 9 de la Orden 19 de diciembre de 1980 sobre normas de procedimiento y desarrollo del R.D. 2.135/1980 de 26 de Septiembre de Liberalización Industrial.

El importe de dicha multa, deberá ser abonado en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043.0043.01.010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el mismo día de su publicación.

Murcia, a 24 de mayo de 1993.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan Antonio Aroca Bermejo**.

### Consejería de Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

#### 7128 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras «Repoblación de 95 Has. en el monte de la Comunidad Autónoma, denominado «Aylés I», término municipal de Lorca».

**Presupuesto tipo:** 24.110.311 pesetas (veinticuatro millones ciento diez mil trescientas once pesetas).

**Clasificación y fianza provisional:** No se exige.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Lugar de información:** En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia). El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, 2, en Murcia.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 17 de mayo de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

#### 7127 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

**Objeto del contrato:** Realización del Estudio «Bases para la delimitación, ordenación y gestión del espacio natural de Los Saladares del Caudalentin».

**Presupuesto tipo:** 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

**Lugar de información:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación de este Organismo (Avda. Tte. Flomesta, s/n, 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir con sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 17 de mayo de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.

#### 7129 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa:

**Objeto del contrato:** Ejecución de las obras «Tratamientos selvícolas de podas, realces y recogida, apilado y quema de leñas, en varios montes, término municipal de Cehegín, Mula, Calasparra y Caravaca».

**Presupuesto tipo:** 1.903.986 pesetas (dieciocho millones novecientas tres mil novecientas ochenta y seis pesetas).

**Clasificación y fianza provisional:** No se exige.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

**Lugar de información:** En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de este Organismo (Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia). El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran de manifiesto en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, 2, en Murcia.

**Lugar y plazo de presentación de ofertas:** En la Sección de Gestión Económica y Contratación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas del día en que acabe el plazo, en caso de coincidir en sábado, pasaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 17 de mayo de 1992.—El Director, **Antonio Torres Martínez**.